FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
CONTROL DE SEGURIDAD
27 OCT 2017
REVISADO

DE LA MAXIMA URGENCIA

A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Don Fco. Javier ORTEGA SMITH-MOLINA, abogado, actuando en nombre y representación del **PARTIDO POLITICO VOX**, bajo la dirección Letrada de **Don Pedro Fernández Hernández,** Col. 59598, con domicilio a efectos de notificaciones en la sede social del mismo en la calle Diego de León, 60, Esc. B, 1º Izda. 28006 – Madrid, y correo electrónico vicesecretariajuridica@voxespana.es; como mejor proceda en Derecho, **DIGO:**

Que por medio del presente escrito vengo a **INSTAR CON CARÁCTER DE MAXIMA URGENCIA** la actuación de esa **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO a fin de que ordene y curse las instrucciones necesarias a la Policía Nacional y a la Guardia Civil para que proceda a la DETENCIÓN URGENTE E INMEDIATA** de todos los miembros de la **MESA DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA** y los del **GOBIERNO AUTONÓMICO DE CATALUÑA,** al amparo de lo que dispone el art. **3 y 4 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal,** lo que baso en los siguientes:

MOTIVOS

PRIMERO: Que el partido político **VOX** se encuentra actualmente personado como ACUSACIÓN POPULAR en los procedimientos penales que se tramitan ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña contra los miembros del Parlamento de Cataluña y el Gobierno de la Generalidad de Cataluña, a raíz de la querella interpuesta y admitida a trámite por la Sala de lo Penal del TSJC, en las que se solicitaba, entre otras, las diligencias **urgentísimas y cautelarísimas** consistentes en **la detención, la puesta a disposición judicial y el ingreso preventivo en prisión sin fianza de todos los querellados.**

SEGUNDO: Que a pesar de ello, y sin justificación alguna, el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC) a día de hoy, y a pesar de la urgencia de la actividad delictiva, **NO HA ADOPTADO MEDIDA ALGUNA, NI RESUELTO LA MEDIDA URGENTÍSIMA Y CAUTELARÍSIMA SOLICITADA.**

Ante esta situación, y a la vista que en el día de hoy se ha producido una votación ilegal y criminal en el Parlamento de Cataluña aprobando una DECLARACIÓN UNILATERAL DE INDEPENDENCIA DE CATALUÑA con la pretensión de la

separación de dicha Comunidad Autónoma del resto de España, **INSTAMOS A ESA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO COMO ÚLTIMA INSTITUCIÓN A LA QUE PODEMOS ACUDIR, EN ORDEN A QUE REALICE LAS ACTUACIONES ENCAMINADAS PARA QUE SE PONGA FIN A ESTA SITUACIÓN, ORDENANDO A LA POLICÍA NACIONAL Y A LA GUARDIA CIVIL, COMO POLICIA JUDICIAL, PARA QUE PROCEDAN A LA DETENCIÓN INMEDIATA Y CON CARÁCTER DE MÁXIMA URGENCIA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA Y DEL GOBIERNO AUTONÓMICO QUE HAN ORGANIZADO, INCITADO, PROVOCADO Y VOTADO LA ADMISIÓN A TRÁMITE Y POSTERIOR APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN UNILATERAL DE INDEPENDENCIA DE CATALUÑA.**

TERCERO: Que el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, como bien conoce la Fiscalía General a la que tengo el honor de dirigirme, dispone que para el cumplimiento de las misiones legalmente establecidas corresponde al Ministerio Fiscal *"**velar por el respeto de las instituciones constitucionales** y de los derechos fundamentales y libertades públicas con cuantas actuaciones exija su defensa"* (art. 3.3) *y **Dar a cuantos funcionarios constituyen la Policía Judicial las órdenes e***

instrucciones procedentes en cada caso (art. 4.4), por lo que resulta inexcusable ante tal atentado a la Constitución Española que por parte de esa Fiscalía –y específicamente por el Fiscal General del Estado, el Excmo. Sr. Don José Manuel Maza- **se den las órdenes e instrucciones necesarias para detener a los golpistas en rebeldía y parar el proceso separatista planteado desde las instituciones autonómicas de Cataluña, con su puesta a disposición judicial y el ingreso en prisión preventiva sin fianza.**

En su virtud,

AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO SOLICITO: Que habiendo presentado este escrito, se sirva admitirlo y tenga por solicitado por el partido político **VOX** en su condición de **ACUSACIÓN POPULAR QUERELLANTE** la actuación inmediata y urgente de esa Fiscalía **ORDENANDO A LA POLICÍA NACIONAL Y A LA GUARDIA CIVIL, EN SU CONDICIÓN DE POLICIA JUDICIAL, QUE PROCEDA A LA DETENCIÓN INMEDIATA Y CON CARÁCTER DE URGENCIA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA Y DEL GOBIERNO AUTONÓMICO QUE HAN ORGANIZADO, INCITADO, PROVOCADO Y VOTADO LA ADMISIÓN A TRÁMITE Y POSTERIOR**

APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN UNILATERAL DE INDEPENDENCIA.

En Madrid, a 27 de octubre de 2017.

NOMBRE FERNANDEZ HERNANDEZ PEDRO - NIF 33513947A

Firmado digitalmente por NOMBRE FERNANDEZ HERNANDEZ PEDRO - NIF 33513947A
Fecha: 2017.10.27 17:17:24 +02'00'

Fco. Javier ORTEGA SMITH-MOLINA
Secretario General de VOX

Pedro FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Vicesecretario Jurídico de VOX

Firmado digitalmente por: NOMBRE ORTEGA SMITH-MOLINA FRANCISCO JAVIER - NIF 02619062Y
Fecha y hora: 27.10.2017 17:29:24